



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 995-1

MAT: Compra Urgente de camas equipadas, para damnificados por incendio.

Laja, Marzo 05 del 2013

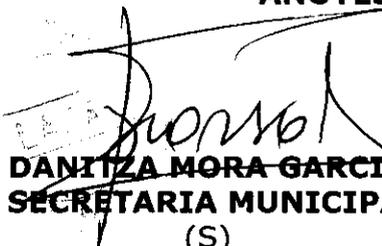
VISTOS:

- 1.-La necesidad de comprar en forma urgente camas equipadas, para asistir a damnificados afectados por incendio.
- 2.-Orden de Pedido N° 164 de fecha 04-03-2013, del departamento de Desarrollo Comunitario.
- 3.-Informe N° 14 de la Directora Dideco de fecha 04-03-2013, con resolución Sr. Alcalde
- 4.-Cotización del proveedor: Mario Alonso Ortiz Lagos
- 5.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 6.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 8.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.-Artículo N° 8 letra c de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**PROCEDASE:** a comprar camas equipadas por la modalidad de Trato Directo, por Emergencia, Urgencia e imprevisto, con el proveedor Mario Alonso Ortiz Lagos por la suma de \$ 1.089.900 con impuesto, para proveer camas equipadas, que se destinarán a damnificados por incendio.
- 2.-**EMITASE,** la orden de compra respectiva a través de la Plataforma www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que las camas equipadas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600405, del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**REMITANSE:** los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓